



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: DI sobre estado desierto.-

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, los Expedientes de Concurso N° 2022-45635278 / 9774628 / 40448925-GCABA-DGAYDRH y 2021-32942950 / 32988157 / 32947606 / 32982695 y 33172561-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentran vacantes 8 (ocho) cargos de Médicos de Guardia especialistas en Clínica Médica con 30 hs. semanales de labor, dependientes de este establecimiento asistencial;

Que es imprescindible la necesidad de contar con los profesionales que se desempeñen en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección de profesionales corresponde llamar a Concurso Público Abierto de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que se llevó a cabo un llamado a Concurso Público Abierto sustanciado mediante Acto Administrativo DI-2023-51-GCABA-HGADS con inscripciones finalizadas en estado desierto;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL SR. DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“DONACIÓN FRANCISCO SANTOJANNI”

DISPONE

Artículo 1.- Declárense en estado DESIERTO los Expedientes de Concurso N° 2022-45635278 / 9774628 / 40448925-GCABA-DGAYDRH y 2021-32942950 / 32988157 / 32947606 / 32982695 y 33172561-GCABA-DGAYDRH para cubrir las vacantes de 8 (ocho) cargos de Médicos de Guardia especialistas en Clínica Médica.

Artículo 2.- Pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud para su respectiva publicación; posterior autorización de un nuevo llamado a Concurso Público Abierto de acuerdo con la Ley N° 6.035 por la cual

se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Noelia Mendez